



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-06-02 18:57:35
Radicado: S2026109661

Cod Dependencia: 41 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
Destino: JUAN CARLOS FIQUE CORREA
Total Anexos: 0

Código 12210

Bogotá, D.C., 02 de mayo de 2026

Señores

FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA

Atte. Juan Carlos Fique Correa

Representante Legal

Correo electrónico: manosunid@gmail.com - jardinemanuel@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: REITERACIÓN Requerimiento S2026089829 del 05/05/2026 - Convenio de Asociación No. 9163 de 2025.

Respetado señor Juan Carlos, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del convenio relacionado en el asunto, mediante radicado S2026089829 del 05 de mayo de 2026, le solicité que se pronunciara respecto a la siguiente situación:

*“Como parte seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos, a cargo de la **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** para el componente Condiciones de Estructura para la Atención en el Jardín Infantil Cofinanciado Emanuel, se llevaron a cabo visitas en las siguientes fechas: 12 de febrero y 27 de marzo de 2026, y seguimiento por medio de correo electrónico del 23 de febrero del 2026.*

En el seguimiento se evidenció que el trámite de licencia de construcción con radicado 11001-3-25-0590 ante la Curaduría Urbana No. 3, de fecha 9 de abril de 2025, así como la existencia del acto administrativo No. 11001-3-25-1887 del 21 de agosto de 2025, no cuentan actualmente con un proceso vigente, toda vez que los términos otorgados vencieron sin que se allegara por parte del asociado respuesta o documentación requerida, lo que derivó en el desistimiento del trámite. Así mismo, no se presentaron soportes documentales recientes que den cuenta de la gestión adelantada para radicar un nuevo proceso.

Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por que pese a contar con el radicado 11001-3-25-0590 ante la Curaduría Urbana No. 3 de fecha 9 de abril de 2025 y acto

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

administrativo No. 11001-3-25-1887 del 21 de agosto de 2025, no aportó los documentos que le fueron requeridos dando continuidad al trámite de licencia de construcción.

Así mismo lo requiero para que informe las razones por las cuales pese a llevar un porcentaje de ejecución del 75% con corte al mes de marzo de 2026 en el convenio de asociación no ha presentado alguno de los siguientes soportes:

- Licencia de Construcción (dotacional o institucional).
- Reconocimiento de edificaciones.
- Radicación de la licencia de construcción (completo y en debida forma).
- Evaluaciones técnicas (Análisis de vulnerabilidad o dictamen técnico).

Que certifique el cumplimiento del requisito establecido en el Anexo Técnico 4 de 5, numeral 4.1 garantizando que la construcción en la que opera el Jardín Infantil Cofinanciado Emanuel cumpla con los estándares de seguridad, legalidad y sostenibilidad, minimizando riesgos estructurales y fomentando un desarrollo urbano ordenado.”

En atención a lo anterior, el Asociado presentó respuesta dirigida a la Subdirectora para la Infancia, vía correo electrónico del 12 de mayo de 2026, manifestando:

A. AFECTACIÓN DEL TRÁMITE

La Fundación ha gestionado de manera continua el trámite de licencia de construcción del predio ubicado en la **Calle 23 No. 106-56**, sin embargo, se presentaron las siguientes situaciones externas que retrasaron su avance:

1. Englobe del predio: La integración registral y física del inmueble generó inconvenientes técnicos y jurídicos que impidieron el avance normal del **Radicado No. 11001-3-25-0590** ante la **Curaduría Urbana No. 3**, pues se requería claridad sobre linderos y titularidad de los predios involucrados.

2. Demora del Archivo General de la Nación: El arquitecto encargado requirió escrituras públicas de predios aledaños que, por su antigüedad, solo reposaban en el Archivo General de la Nación. La solicitud y pago fueron realizados el **17 de marzo de 2026**; sin embargo, dicha entidad informó que extravió la solicitud y el recibo de pago internamente, entregando la copia solo hasta el **24 de Abril de 2026 — Es decir 38 días después —**. Dicha demora ha retrasado ostensiblemente el proceso de radicación de la documentación ante curaduría urbana. (Se adjunta el recibo de consignación como soporte y el correo de respuesta **del Archivo General de la Nación**).

B. ACCIONES ADOPTADAS

Una vez recibida la documentación del Archivo General de la Nación, la Fundación procedió a tomar decisiones concretas:

- **Nueva radicación del trámite de licencia de construcción** ante la Curaduría Urbana correspondiente, dado el vencimiento de los términos del radicado anterior y del Acto Administrativo No. 11001-3-25-1887 del **21 de agosto de 2025**.
- **Contratación de firma especializada en ingeniería y arquitectura** para adelantar, según su evaluación técnica, el trámite de licencia de reconocimiento o el estudio de vulnerabilidad sísmica (**NSR-10**), eligiendo la vía más expedita para obtener el documento requerido en el menor tiempo posible.
- **Envío próximo de soportes:** En los próximos nuestra Fundación remitirá a la supervisión los documentos que acrediten la nueva radicación de Licencia de Reconocimiento del predio.

C. COMPROMISOS

La **Fundación Manos Unidas de Colombia** reconoce plenamente las obligaciones del numeral 3.1.3.1, compromiso 10 del Convenio, y del numeral 4.1 del Anexo Técnico 4 de 5. Las circunstancias descritas —el englobe del predio y la demora imputable al Archivo General de la Nación— constituyen causas externas e irresistibles ajenas a la voluntad de esta Fundación, debidamente documentadas.

Nuestra Fundación se compromete a mantener comunicación permanente con la supervisión, a destinar los recursos necesarios para la obtención del documento requerido, y a remitir los soportes de avance a la mayor brevedad posible. Nuestro propósito es dar cumplimiento cabal a las obligaciones contractuales y garantizar condiciones óptimas para las niñas y niños del Jardín Infantil Emanuel.

Documentos adjuntos:

- Recibo de pago y solicitud al **Archivo General de la Nación – 17 de marzo de 2026**.
- Copia de correo de respuesta por parte del **Archivo general de la Nación.**

Una vez analizada la respuesta que antecede, la supervisión encuentra que la misma no es satisfactoria, toda vez que no se allegaron los soportes establecidos que certifiquen el cumplimiento del requisito señalado en el Anexo Técnico 4 de 5, numeral 4.1, el cual tiene como finalidad garantizar que la construcción en la que opera el Jardín Infantil Cofinanciado Emanuel cumpla con los estándares de seguridad, legalidad y sostenibilidad, minimizando



riesgos estructurales y promoviendo un desarrollo urbano ordenado.

Así mismo, no se evidencia cumplimiento de lo establecido en el documento frente al seguimiento de las condiciones definidas, teniendo en cuenta que, conforme al avance de ejecución del convenio, ya debía acreditarse al menos uno de los soportes técnicos o administrativos requeridos para la regularización de la infraestructura de la unidad operativa, sin que a la fecha de la verificación se observe su presentación.

En este sentido, se precisa que el convenio inició el 25 de julio del 2025 y tiene como fecha de finalización el 07 de junio del 2026; no obstante, con corte al mes de abril el avance de ejecución corresponde aproximadamente al 86% del tiempo total del convenio, sin que se evidencie la presentación de ninguno de los documentos requeridos.

Así las cosas, la requiero para que presente alguno de los siguientes soportes:

- Licencia de Construcción (dotacional o institucional).
- Reconocimiento de edificaciones.
- Radicación de la licencia de construcción (completo y en debida forma).
- Evaluaciones técnicas (Análisis de vulnerabilidad o dictamen técnico).

Que certifique el cumplimiento del requisito establecido en el Anexo Técnico 4 de 5, numeral 4.1 garantizando que la construcción en la que opera el Jardín Infantil Cofinanciado Emanuel cumpla con los estándares de seguridad, legalidad y sostenibilidad, minimizando riesgos estructurales y fomentando un desarrollo urbano ordenado.

Conforme a lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018¹ y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, la requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales enunciada en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con

¹ "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"

los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Supervisora del Convenio de Asociación No. 9163 de 2025.

Elaboró: Natalia Alejandra Romero- Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.

Elaboró: Karen Johana Forero - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.

Revisó: Angela Rocío Quiñones- Contratista apoyo a la supervisión componente Jurídico COFIS-SDIS.

Revisó: Yuly Marcela Riaño - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.

Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026109661

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260602-185950-b59d47-21877556

Creación: 2026-06-02 18:59:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-02 20:36:39



Escanee el código
para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño

Yuly Marcela Riaño Rivera

1032406854

yriano@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Angela Rocío Quiñones

ANGELA ROCÍO QUIÑONES TOLEDO

52352119

aquinonest@sdis.gov.co

SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Karen Johana Forero

KAREN JOHANA FORERO ESPEJO

1030594728

kforero@sdis.gov.co

Contratista-Apoyo Supervisión

SDIS

Elaboración: Natalia Alejandra Romero

Natalia Alejandra Romero Ramirez

1022417390

naromeror@sdis.gov.co

Apoyo supervision

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-185950-b59d47-21877556
2026-06-02 20:36:41 - Página 6 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026109661

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260602-185950-b59d47-21877556

Creación: 2026-06-02 18:59:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-02 20:36:39



Escanee el código
para verificación

Firma: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez

ANA VICTORIA LUGO GÓMEZ

34322798

alugo@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-185950-b59d47-21877556
2026-06-02 20:36:39 - Página 7 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026109661			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260602-185950-b59d47-21877556		Creación: 2026-06-02 18:59:50	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-02 20:36:39	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Natalia Alejandra Romero Ramirez naromeror@sdis.gov.co Apoyo supervision SDIS	Aprobado	Env.: 2026-06-02 18:59:54 Lec.: 2026-06-02 19:01:53 Res.: 2026-06-02 19:02:10 IP Res.: 190.24.70.37 Canal: Email
Elaboración	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2026-06-02 19:02:10 Lec.: 2026-06-02 19:03:11 Res.: 2026-06-02 19:03:17 IP Res.: 190.69.63.222 Canal: Email
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-02 19:03:17 Lec.: 2026-06-02 19:04:14 Res.: 2026-06-02 19:04:20 IP Res.: 181.234.196.172 Canal: Email
Revisión	Yuly Marcela Riaño Rivera yrriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-02 19:04:20 Lec.: 2026-06-02 19:05:45 Res.: 2026-06-02 19:05:50 IP Res.: 181.71.30.122 Canal: Email
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-06-02 19:05:51 Lec.: 2026-06-02 20:24:25 Res.: 2026-06-02 20:24:28 IP Res.: 186.28.192.43 Canal: Email
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-02 20:24:29 Lec.: 2026-06-02 20:33:50 Res.: 2026-06-02 20:36:39 IP Res.: 186.29.35.69 Canal: AZSign